

+  
Yustre Sr.

Juan Gonzalez Collados Vecino, y Síndico  
Personero del Comun ante V. S.<sup>ua</sup> Con el  
maior Respeto dice que habiendose nom-  
brado por depositario del Posito de esta  
Villa a Juan Lorenzo Gonzalez Ruiz su  
hijo familiar noticioso este extra Judicia-  
l<sup>te</sup>, de otro empleo que se acomoda, a  
su veduzido, y vetriado genio se a auen-  
tado de esta Villa, y su Jurisdiccion sin  
saber su paradero por lo qual, y por que  
el Suplicante averbido, y vive acite Comun  
en otro diferentes Empleos, y de merito alega  
para en este caso, y por ello Suplica a V. S.<sup>ua</sup>  
Se lea y se eleba a dicho Subito de la d<sup>ta</sup>  
depositaria, y compeñala, a otra Persona fa-  
vor que espera de la Justificazion de V. S.<sup>ua</sup>,  
a quien Dios guarde muchos años.

Juan Gonzalez  
Collados

